DECRETO N° 110/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Perito Francisco Moreno" Prof. Marcela Cucchietti, el día 13 de abril del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción para arreglos del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "Perito Francisco Moreno", la suma de pesos ciento dos mil seiscientos ($102.600,00) destinada a solventar los gastos que demande la compra de dos ventanas de aluminio para el edificio de la Institución , conforme factura del señor Juan Américo Gualtieri , factura número 00004-00001623 de fecha 12-04-23.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Perito Francisco Moreno, Prof. Marcela Cucchietti, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)